

B O P

Ciudad Real



Número 209

jueves, 31 de octubre de 2019

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

Solicitud de licencia por Agroforestal y Ganadera La Ribera Alta, S. L. para la instalación de la actividad ganadera de Cebadero de Terneros.....8322

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Aprobación provisional de Modificación de Ordenanzas Fiscales.....8323

ANCHURAS

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, número 9/2019.....8324

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 10/2019.....8325

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.....8326

CIUDAD REAL

Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019, correspondiente al Cuerpo de la Policía Local.....8327

DAIMIEL

Convocatoria de Subvenciones Económicas a Deportistas Individuales por la Participación en Competiciones Federadas Oficiales de Ámbito Nacional o Internacional durante el año 2019.....8328

MANZANARES

Aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.....8329

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 12/2019, por Suplementos de Crédito.....8330

Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio Público de Televisión Municipal.....8331

MIGUELTURRA

Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito por concesión de Crédito Extraordinario nº 3/1-2019.....8332

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1-2019 cuenta 413.....8334

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

NAVALPINO

Aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal de la entidad para 2019.....8335

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas de Suministro de Agua Potable y otras.....8336

PUERTOLLANO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 50/2019 en la modalidad de Suplementos de Crédito.....8337

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

Procedimiento Ordinario 100/2019 a instancias de María del Mar Gómez Cañadilla...8338

Procedimiento Ordinario 33/2019 a instancias de Ángel Salvador Barquilla Hernández.....8340

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Creación de una Comisión de Estudio y Asesoramiento a Presidencia y Órganos Colegiados.....8342

Aprobación de la jornada laboral de 35 horas semanales.....8343

Aprobación definitiva de modificación de los Estatutos.....8344

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico 2020.....8347

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Solicitada por don Jesús Fernández-Hijicos Mayorga en nombre y representación de Agroforestal y Ganadera La Ribera Alta, S.L. (C.I.F. B-78.371.432), y con domicilio a efectos de notificación en calle Jaraiz, nº 1 de Las Rozas (C.P. 28.230) de Madrid, de solicitud de licencia de actividad clasificada para la instalación de la actividad ganadera de Cebadero de Terneros, que se desarrollará en el paraje conocido como “Majá de las Cabras”, del polígono 18, parcela 67, recintos nº 9 y 80, de rústica de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita licencia de instalación de dicha actividad según Expediente 21/2019.

En cumplimiento del artículo 11.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividad Municipal en la Apertura de Establecimientos Industriales, Comerciales y Mercantiles en el municipio de Almadén (Ciudad Real), informada por el Técnico Municipal la actividad según lo dispuesto en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nociva y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3533

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO****ANUNCIO**

Aprobación Provisional de Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir del día de su publicación.

Almodóvar del Campo, 30 de octubre de 2019.- El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 3534

administración local**AYUNTAMIENTOS****ANCHURAS****ANUNCIO**

Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos. Expediente 9/2019.

"Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos 9/2019 se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
164/62200	Construcción nichos	4.000,00
	Total modificación	4.000,00

El anterior importe queda financiado con cargo a mayores ingresos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
338	Compensación Telefónica de España	4.000,00
	Total modificación	4.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

En Anchuras, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 3535

administración local**AYUNTAMIENTOS****ANCHURAS****ANUNCIO**

Expediente de Modificación de Créditos 10/2019.

"Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos 10/2019 se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito:

GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920/466	Aportación municipal, para cofinanciación con Asociación Entreparkes, de obra de alumbrado público.	1.804,48 €
TOTAL MODIFICACIÓN		1.804,48 €

El anterior importe queda financiado con cargo a la incorporación del siguiente remanente de crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe a incrementar</i>
870	Remanente de Tesorería	1.804,48 €
TOTAL MODIFICACIÓN		1.804,48 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

En Anchuras, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3536

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Anuncio número 3537

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019, correspondiente al Cuerpo de la Policía Local, en los siguientes términos:

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Código Territorial: 13034

Oferta de Empleo Público. Cuerpo de la Policía Local. Ejercicio 2019.

Funcionarios de Carrera.

Turno libre.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Siete. denominación: Agente de Policía Local. Turno libre.

Provisión mediante movilidad.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Cinco denominación: Agente de Policía Local. Provisión mediante movilidad.

Promoción interna.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Ejecutiva. Grupo A Subgrupo A2. Número de vacantes: dos denominación: Subinspector/a de Policía Local.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C Subgrupo C1. Número de vacantes: dos denominación: Oficial de Policía Local.

Anuncio número 3538

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre 2019, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones Económicas a Deportistas Individuales por la Participación en Competiciones Federa - das Oficiales de Ámbito Nacional o Internacional durante el año 2019.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días a partir del día siguiente al de la pu - blicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Las bases de dicha convocatoria se podrán consultar en el portal de transparencia del Ayunta - miento de Daimiel.

(<https://daimiel.transparencialocal.gob.es>)

Daimiel, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3539

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- De la Tasa por Servicio de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración.
- De la Tasa por Acometida a las Redes Generales de Agua y Alcantarillado.
- Del Precio Público por Servicio de Desatasco de Alcantarillado en Fincas Particulares.
- Del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- De la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, los referidos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las modificaciones de que se trata se elevarán a definitivas si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 29 de octubre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3540

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2019, por Suplementos de Crédito, en importe de 241.178,84 euros.

Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el arts. 177.2 del Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Manzanares, 29 de octubre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3541

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, el Reglamento Regulador del Servicio Público de Televisión Municipal del Ayuntamiento de Manzanares, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, el referido expediente estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

La aprobación de que se trata se elevará a definitiva si durante el indicado plazo no se presentan reclamaciones.

Manzanares, 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3542

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local
AYUNTAMIENTOS**MIGUELTURRA**

Expediente de Modificación de Crédito por concesión de Crédito Extraordinario Nº 3/1-2019.

EDICTO

El acuerdo Corporativo de fecha 30 de Septiembre de 2019 sobre aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito por concesión de Crédito Extraordinario nº 3/1-2019, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>
132.62410	Adquisición de vehículo	20.000,00
132.63246	Reforma oficinas municipales (Guardia Civil)	17.000,00
132.62411	Adquisición de vehículo	15.000,00
132.62346	Renovación / Instalación de Red de Cámaras Videovigilancia	16.000,00
133.62343	Maquinaria reposición de señales	2.000,00
135.62412	Adquisición de vehículo	12.000,00
135.63315	Climatización eficiente de oficinas	2.901,19
135.62519	Mobiliario	6.000,00
153.61920	Señalización vial	5.000,00
153.61921	Acerado C/ Portugal	4.000,00
165.61922	Camino cementerio - lámparas bajo consumo	15.000,00
165.61923	Iluminación Peralvillo	10.000,00
171.63316	Climatización eficiente de oficinas	2.000,00
171.61924	Parque Adaptado	5.000,00
171.61925	Estudio y Plantado de Arbolado en el Casco Urbano	10.000,00
323.63247	Reparación colegios (Infantil y Primaria)	30.000,00
332.62520	Mobiliario Capellanía	2.000,00
332.63317	Climatización eficiente de oficinas	2.000,00
491.63601	Cambio servidores	35.000,00
491.63602	Recarga SAIS	20.000,00
491.63318	Climatización eficiente de oficinas	5.000,00
933.63248	Adecuación 1º planta Casa Cultura	16.000,00
333.62344	Elevador CERE	6.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



333.62521	Mobiliario CERE	6.500,00
333.62345	Microfonía CERE	18.000,00
933.63249	Sustitución calderas Instalaciones Deportivas	20.000,00
933.63250	Adecuación 1º planta Ayuntamiento	6.500,00

Total crédito extraordinario: 308.901,19 €

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 308.901,19 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Miguelturra, 29 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 3543

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1-2019 cuenta 413.

El acuerdo Corporativo de fecha 30 de agosto de 2019 sobre aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1-2019 cuenta 413, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Modificación de Crédito nº 1/2019 para dotar por vía de Suplemento de Crédito las partidas presupuestarias que aparecen reflejadas en el documento anexo al expediente y que se recogen en la cuenta 413, cuya cuantía asciende a un total de 409.059,99 euros.

Financiación.

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2018, por importe de 409.059,99 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Miguelturra, 29 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 3544

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio 2019 y Plantilla de Personal, en sesión plenaria de fecha 17 de octubre de 2019, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D. Leg. 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones únicamente por aquéllas causas contenidas en el artículo 170.2 del R.D. Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Navalpino, a 25 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3545

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de las:

- .- "Tasas de Suministro de Agua Potable".
- .- "Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura".
- .- Asimismo se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal que rige el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica".

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal modificada quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de modificación, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario. Asimismo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las modificaciones, que entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

En Navalpino, a 12 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3546

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019 se ha acordado aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos nº 50/2019 en la modalidad de Suplementos de Crédito, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que se hace resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Créditos consignados	Aumentos	Bajas	Consignación final
1	Gastos de Personal	16.419.644,98		-222.000,80	16.197.644,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.392.381,69	629.777,53	-18.000,00	12.004.159,22
3	Gastos financieros	513.205,37			513.205,37
4	Transferencias corrientes	4.306.143,66	184.144,80		4.490.288,46
5	Fondo de contingencia	86.687,27			86.687,27
6	Inversiones reales	7.905.610,83		-573.921,53	7.331.689,30
7	Transferencias de capital	23.000,00			23.000,00
8	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
9	Pasivos financieros	7.583.440,66			7.583.440,66
	Total	48.270.114,46	813.922,33	-813.922,33	48.270.114,46

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puertollano, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Rodríguez García.

Anuncio número 3547

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000301.

Procedimiento Ordinario 100/2019.

Sobre ordinario.

Demandante: María del Mar Gómez Cañadilla.

Graduada Social: Carmen Isabel Serrano Pérez.

Demandados: Car Garlic, S.L., FOGASA y Ajos Procoex, S.L.

Abogada: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de María del Mar Gómez Cañadilla contra Car Garlic, S.L., Ajos Procoex, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 100/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Car Garlic, S.L. y Ajos Procoex, S.L. a través de sus Representantes Legales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/3/2020 a las 11:30 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Car Garlic, S.L. y Ajos Procoex, S.L. a través de sus Representantes Legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3548

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000087.

PO Procedimiento Ordinario 33/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Ángel Salvador Barquilla Hernández.

Abogado: José Carlos Núñez Fernández.

Demandados: Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, FOGASA, Auxipro e Instalaciones, S.L.U., Engie España, S.L.U., Hospital Universitario de Toledo UTE, Hospital Universitario de Toledo, S.A., Moinse, S.L.

Abogado: Letrado de la Comunidad, Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Salvador Barquilla Hernández contra Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, FOGASA, Auxipro e Instalaciones, S.L.U., Engie España, S.L.U., Hospital Universitario de Toledo UTE, Hospital Universitario de Toledo, S.A., Moinse, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 33/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Auxipro e Instalaciones, S.L.U., a través de su Representante Legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/2020 a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Auxipro e Instalaciones, S.L.U., a través de su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

En Ciudad Real, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3549

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, adopto el siguiente acuerdo:

“Primero.- Crear una Comisión de Estudio y Asesoramiento a Presidencia y Órganos Colegiados,

Segundo.- La Comisión estará formada por:

El Presidente.

Vicepresidente.

Representantes de los Ayuntamientos de Alcolea de Calatrava y Arenas de San Juan.

Pudiendo asistir a esta Comisión, la Secretaria, el Interventor y el Gerente cuando así se les requiera”.

En Ciudad Real, a 29 de octubre de 2019 - El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3550

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, adopto el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la jornada laboral de 35 horas semanales con efectos desde el día 28 de marzo de 2019.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Consorcio y notificárselo a los representantes sindicales y organismos competentes”.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de este Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

En Ciudad Real, a 29 de octubre de 2019 - El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3551

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, conforme se detalla:

“Capítulo II.

Régimen Orgánico.

Artículo 10.- Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General estará constituida por los siguientes miembros:

- El Presidente.

- Nueve Vocales, se designarán uno por cada uno de los municipios o entidades consorciadas que cuenta con Parque de Bomberos, con aportación económica designados por los órganos competentes y dos representantes más, designados por la Diputación, entre los municipios de menos de 5.000 habitantes. También se designarán sustitutos de los representantes. El Presidente podrá nombrar hasta dos Vicepresidentes de entre los miembros de la Asamblea General.

- El Secretario del Consorcio, con voz pero sin voto.

También podrán asistir a las sesiones, si son requeridos para ello, el Gerente, el Interventor, el Depositario y los Directores Técnicos, si los hubiere a los efectos de asesoramiento técnico y financiero.

Artículo 11.- Composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración quedará integrado en la siguiente forma:

- El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.

- Los representantes de los Ayuntamientos en la Asamblea que tengan Parque de Bomberos Comarcal.

- El Secretario del Consorcio, con voz pero sin voto.

También podrán asistir a las sesiones, si son requeridos para ello, el Gerente, el Interventor, el Depositario y los Directores Técnicos, si los hubiere a los efectos de asesoramiento técnico y financiero”.

“ANEXO I

Aportación económica (en porcentaje) de las respectivas entidades al consorcio, así como valor de participación en las votaciones de la Asamblea General.

	<i>Porcentaje aportación</i>
Alcázar de San Juan	5,90
Almadén	0,82
Almagro	0,50
Almodóvar del Campo	0,48
Argamasilla de Alba	0,41
Argamasilla de Calatrava	0,34
Bolaños de Calatrava	0,83

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Campo de Criptana	1,00
Ciudad Real	12,18
Daimiel	2,02
Herencia	0,40
La Solana	1,10
Malagón	0,47
Manzanares	2,66
Membrilla	0,37
Miguelturra	1,00
Moral de Calatrava	0,31
Pedro Muñoz	0,40
Puertollano	11,64
Socuéllamos	0,93
Tomelloso	6,29
Valdepeñas	5,77
Villanueva de los Infantes	0,59
Villarrubia de los Ojos	0,75
Diputación	35,45
Ayuntamientos menos 5000 habitantes.	7,51

En la anterior relación se expresan en porcentaje la participación económica de las entidades comprometidas en el Consorcio, sin perjuicio de las nuevas incorporaciones o separaciones que pudieran producirse.

También se relaciona a continuación el valor de los votos que cada representante tiene en la Asamblea General.

	<i>Valor voto</i>
Alcázar de San Juan	65,0
Almadén	9,0
Ciudad Real	134,1
Daimiel	22,2
Manzanares	29,3
Puertollano	128,2
Tomelloso	69,3
Valdepeñas	63,5
Villanueva de los Infantes	6,5
Diputación	390,3
Ayuntamientos menos 5000 habitantes.	82,7"

Segundo.- Publicar la modificación en el boletín oficial de la provincia, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de este Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencio-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

so-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

En Ciudad Real, a 29 de octubre de 2019 - El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3552

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Aprobado por la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, el Presupuesto General de este Consorcio para el ejercicio económico 2020, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Ciudad Real, a 29 de octubre de 2019.- El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3553

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>